

Precios de suscripción

Toledo. } Mes. 0,50 ptas.
 } Trimestre 1,50
 Provin- } Trimestre 2,00
 cias... } Año. 7,50

Número suelto 10 céntimos.

SEMENARIO INDEPENDIENTE

ANUNCIOS
á precios convencionales.No se devuelven los originales
se publiquen ó no.

PAGO ADELANTADO

Toda la correspondencia al Director.

Redacción y Administración:

Avenida, núm. 8

DIRECTOR:

Cándido Cabello Sánchez

SE PUBLICA

LOS MARTES

CÓMO DEBE SER UN CONCEJO

EL ORO Y EL OROPEL

Sería una sentenciosa verdad de Perogrullo el afirmar que el oro y el oropel no son una misma cosa; pero no podemos zafarnos de convenir que eso ocurre respecto de los señores Concejales que salen de entre los carteles-candidaturas.

Interesa vivamente al pueblo, que es el soberano, distinguir el metal político de ley verdadero, de las joyas de plomo, oropeladas, y que con su falso vestido, si no postergan al oro efectivo, dañan en sus propios intereses al soberano de que hablábamos.

Uno de los males que más desastres aportan al civismo y prosperidad de nuestra nación, es el equívoco de los electores al distinguir lo bueno de lo malo. Quizá el pueblo, que es noble y acude allí donde hay luz más deslumbradora que positiva, se hace el daño sin quererlo, eligiendo á personas nada beneméritas, que no se han dado cuenta de lo sagrado y responsabilizador del cargo con que se visten, y cuyo vestido pretenden á guisa de adorno vanal.

Elegir para Concejales á personas que, por su marrullería y desenfado y falta de escrúpulo, lo consiguen á fuerza de doblegarse y andar en carreras caciquiles, y exprimir el vientre de la bolsa, es azotarse con abrojos las pupilas y encegarlas más cada vez hasta el momento de hacer imposible ó muy difícil la curación.

En tanto, aquéllos que nobles luchadores y abnegados darían su sangre por el pueblo representado, que por leales, para *agenciarse* el cargo, no echan mano de procedimientos indecorosos y marrulleros, se quedan á la banda de fuera para medro de los electos nada dignos y mal del pueblo que les eligió.

Antes de votar á un candidato es preciso escudriñar su vida política, los sacrificios arrostrados por la causa que quieren representar, los méritos que hayan podido contraer, las garantías personales, sociales y políticas que puedan alegar—pero con efectividad indiscutible—y visto todo esto, entonces es cuando debe nacer la confianza é inclinarse á su favor.

Votar por votar á Fulano ó Perengano, cuyos únicos méritos son el abrir las arcas repletas y fascinadoras, es un mal que debe ceder. ¿Qué bien pueden hacer esos caballeros-escaños en la representación que persiguen en el Concejo, por el sólo lujo, vanidad, orgullo ó afán de medro de decir que son Concejales? ¿Acaso no vemos á muchos de ellos que, luego de conseguido su intento, no hacen otra cosa

que medrar y poner membrete hasta en el papel higiénico, y se pasan los periodos de trabajo y lucha con la escopeta al hombro ó en cuchipandas escandalosas, trágicamente risueñas? Hay que elegir hombres de corazón, con dinero ó sin él, pero con un corazón de oro que anticipadamente hayan demostrado de verdad que le tienen para entregarlo al pueblo que los ha elegido.

Así se hace un Municipio, primero, y después, un pueblo; ya lo dijo hace mucho tiempo aquel canciller que llamaron de hierro los germanos: «Un Municipio se hace con corazones, no con levitas.»

Y este es el oro y el oropel que el pueblo, en las próximas elecciones, ha de saber elegir.

ACRÓNICA

Hagamos ambiente.

Es España una de las naciones que tiene menos ideales políticos, por eso somos pobres; nuestras energías económicas están agostadas por completo, y en el concierto universal desempeñamos un papel meramente secundario; nuestra voz no se remonta ni atraviesa las fronteras, consolidando una tesis expuesta ó haciendo fuerte una decisión; por la carencia de ideales políticos abusan de nosotros; somos los eternos preteridos, que recogemos siempre las migajas en los grandes banquetes internacionales. Nuestra falta de ideales nos acarreó una innumerable serie de disturbios en el seno de la vida nacional. Francia fué grande y digna, sus ideales derrocaron la Bastilla, é inyectando en el pueblo francés savia sana y vigorosa, le hizo entrar en una nueva era, y colocarse al nivel entre los pueblos más grandes y prósperos del concierto mundial. Turquía, la joven Turquía, poniendo en pie de guerra sus ideales, que constituían el amor á la patria, ha entrado á saco en las viejas instituciones, carcoma malsana, y sacudiendo el yugo de la opresora tiranía, háse sentido fuerte y razonadora, y ha logrado implantar leyes de elevado espíritu democrático, por las cuales se rige. Inglaterra es fuerte y poderosa porque la monarquía es allí puramente democrática, consecuencia ésta de los grandes ideales políticos que alberga.

En España, los ideales radicales son muchos, pero están acallados, permanecen en el más completo mutismo, amordazados por medios rastroños, por el oscurantismo, que vive y medra en nuestra patria al amparo de alguien que há muchos años debió haberse ido.

Hay que hacer ambiente radical;

de esta forma, España será grande y fuerte, de otro modo seremos un estúpido rebaño de corderos, guiados y sacrificados á su capricho por esa *ola negra* malsana y odiosa, que se llama clericalismo. Una de las cosas de que estamos más necesitados, es de hombres y Prensa, que se encarguen exclusivamente de hacer propaganda radical, de inculcar á nuestra juventud esas ideas, de infiltrar la afición á la política, de lo cual carece, y de esta forma conseguiremos tener mañana hombres sanos, fuertes y convencidos, que sepan colocar á nuestra patria al nivel de los pueblos civilizados.

En Toledo, particularmente, esta carencia se nota de un modo aterrador; mejor dicho, esos ideales existen; pero están acallados, muertos; la reacción y las llamadas clases directoras, que son retrógradas en su mayoría, dejan sentir su influencia sobre ellos y los aprisionan con amenazas, con retirarles el pan que llevan á su boca. Toledo es víctima de una cobardía moral, tremenda, y de aquí nace esa apatía é indiferentismo en él característica. Su juventud, vuelvo á repetir lo que ya dije de ella en un artículo, es de inteligencia completamente castrada, predominando en ella la más absoluta carencia de ideales políticos, por eso al Toledo apático, al Toledo dormido, no hay que hablarle en voz baja, hay que apelar á medios bruscos, hablándole con entera sinceridad. Es necesario entrar entre sus gentes dando alaridos, con la maza enarbolada, asestando fuertes golpes sobre sus espaldas, para que despierte y se avive, para que su inteligencia se ponga alerta, y comprendiendo cuál es su misión, llegando á conocer lo que le conviene, arrolle con ímpetu esa turba de políticos que le come, y eche por tierra esos *figurones*, exentos de inteligencia y cargados de dinero, que le humillan y le ofenden.

Esto sólo se consigue haciendo en Toledo un verdadero ambiente radical.

De RE municipal.

LOS CARGOS

Es indudable que las Corporaciones municipales son las máquinas encargadas de regular la vida de los pueblos, dependiendo de tales entidades la prosperidad ó la ruina, moral, social y económica de los mismos. Infinidad de veces se ha dicho en libros y periódicos que los Ayuntamientos no debieran ser políticos, sino exclusivamente administrativos; la política, muchas veces, dada la do-

sis de pasión que tiene, tira por tierra proyectos é ideas, que redundarían en beneficio del pueblo, y sanciona otros que son altamente perjudiciales é inmorales; la política suele ser la carcoma encargada de roer estos organismos que todos debíamos procurar que fueran sanos y robustos.

En teoría, la idea de que los Municipios no fueran políticos es admirable, es una obra digna de loa, pero en la práctica no puede ser realidad, porque el primer obstáculo que nos sale al paso es lo imposible. Para que esto fuera un hecho, sería de todo punto necesario que los hombres se despojaran en absoluto de toda pasión, que prescindieran hasta del pensamiento, que carecieran de sensibilidad moral, y que el amor propio no tuviera para ellos valor alguno, y esto no puede ser, es completamente anómalo, es un absurdo, que equivale nada menos que á la negación de la personalidad humana. Por esta verdad inconcusa, hasta que los Municipios existan, serán políticos, sin que importe nada que los Concejales sean elegidos de una ú otra forma; el caso será siempre el mismo.

Quéjase el pueblo de Toledo, en medio de su relajamiento moral y económico, del funcionamiento de la máquina municipal, sin tener en cuenta que toda la culpa es suya, por haber llevado á ciertos cargos á hombres que carecen en absoluto de la capacidad suficiente para desempeñarlos, y sucede esto, porque los elementos que integran el verdadero pueblo, son ineducados é ignorantes, que desconocen en absoluto sus deberes y derechos, siendo manejados ó sobornados con el dinero por las llamadas clases directoras, que viven y medran á su amparo, manejándolos como ridículos autómatas; dejan muchas veces que sea relegado el talento y la honradez, dando el triunfo á la adulación, hipocresía y favoritismo, que pasan á ocupar los cargos electivos.

Ya que es de todo punto imposible el que estas entidades sean puramente administrativas y sí políticas, debe el pueblo escoger, en primer término, para los citados cargos, á hombres que profesen en política ideas sanas y progresivas, á hombres que por su credo político ofrezcan al pueblo garantía suficiente para creer que la labor que por él han de hacer ha de ser más recta y provechosa que la que hiciesen hombres de ideas muertas, enemigos de la libertad y el progreso, y cuya característica son la soberbia, la hipocresía, el logro y el egoísmo.

Los partidos avanzados y el Centro Obrero, que son los que encarnan el sentir y el ser del verdadero pueblo, deben de luchar con bríos en las próximas elecciones, eligiendo para

que ocupen los citados cargos hombres que, dentro de su seno, tengan prestigio suficiente y honradez, á la par que firmes ideas para laborar en provecho del pueblo que les llevó allí. Porque es triste, á la par que ridículo, el ver ocupar determinados cargos á hombres que moralmente ni les cuadra ni les corresponde. Republicanos, socialistas y obreros, llevar en las próximas elecciones al Municipio hombres vuestros, que sepan cumplir la obligación que con el pueblo contraen, y así conseguiremos algo práctico. En tanto que se deje medrar y ocupen cargos los brutos, los siervos de la gleba, los asalariados, los que nada son y nada significan, el relajamiento moral irá en aumento; nuestra vida será un camino de espinas, una vida mezquina y ruin, vida de mendigo, que nos conducirá al abismo, que nos conducirá á la muerte.

Esto se evita eligiendo hombres que sepan cuál es su misión y tengan la honradez y el civismo necesario para cumplirla.

Cándido CABELLO SÁNCHEZ.

SON IDENTICOS

D. Jacinto Isauri, Alcalde de Torrecilla de Cameros (Logroño), ha tenido el alto honor y la muy honrosa satisfacción de ver desfilar por su despacho todos cuantos componen el pueblo que representa, para rogarle no deje el cargo de Alcalde, cosa que pensaba hacer, fundado en motivos de salud, desistiendo de ello en vista de las súplicas que el pueblo le ha hecho para que no abandone el puesto que tan dignamente representa.

Bien es verdad que durante el tiempo que lleva al frente del Municipio ha estado constantemente interesándose por sus convecinos, que ven en él un Alcalde modelo, difícil de encontrar en los actuales tiempos.

¿Puede existir paralelismo entre el Alcalde de Torrecilla de Cameros y el de Toledo?

¿Merecerá el Sr. Martos tal honor? Por lo menos á ello aspira, y creemos que lo conseguirá.

Al elemento obrero.

Estas líneas las dirigimos al elemento obrero toledano, para recabar su máxima atención respecto de algo muy importante que le interesa vivamente.

Refiérese á la propaganda rastrea y ruin que para sumárseles en las próximas elecciones efectúan elementos que siempre fueron hostiles á las masas obreras, y que hoy, por propia conveniencia, las halagan. Los obreros toledanos, que tantas pruebas tienen de lo mucho que por ellos nos hemos interesado, deben hacernos caso y no dejarse seducir por el falso espejismo con que les intentan deslumbrar. Harto sabemos nosotros que todo obrero consciente, que todo obrero asociado, no se doblegaba por una ú otra cosa tan fácilmente, causa por la cual recomendamos la propagación de este suelto entre la masa obrera no asociada, por ser para quien principalmente esto escribimos.

Así, pues, recomendamos no pierdan su serenidad espiritual para dejarse seducir por los contrarios del modo alevoso con que pretenden restarnos aquellas masas que merecen toda nuestra simpatía, nuestra atención y nuestro esfuerzo en su pro inmediato.

EL POPULAR, que siempre les dedicó atención preferente, no cesará en su empresa de lucha por procurarles la organización que precisan para ser más fuertes de lo que hoy son. Y aquí, en nosotros, tendrán eco para sus empresas sociales y equitativas, como siempre lo tuvieron; pero es preciso que todos los no asociados se asocien, y que firmes los ojos en nuestro seno, que es el suyo propio, no tornen las espaldas para mirar la falsa luz que intenta eclipsar al sol.

El Sr. Alcalde está de caza.

¿Cuándo no es pascua!

Ecos militares.

La guerra del Rif sigue costando víctimas y más víctimas á la nación española. Ayer Astillero, Quintanilla, Laserna y otros, hoy el bravo General Ordóñez, pundonoroso militar y excelso patriota que, frente al enemigo, sacrificó su vida como tantos otros en defensa de la patria española, cuna de valientes y de héroes.

El bizarro ejército español, la digna oficialidad del mismo, está demostrando una vez más ante el mundo que son bravos soldados que con gallarda apostura sacrifican una y mil vidas que tuviesen en defensa de la patria española.

EL POPULAR, que antes que nada es patriota, manda un sincero saludo al honroso ejército español que en los campos del Rif se bate por el honor de nuestra Bandera, y se asocia al profundo sentimiento que al ejército español y á España entera en los actuales momentos embarga por la pérdida de tan pundonorosos y bravos soldados.

La Academia de Infantería ha celebrado la Jura de la Bandera por los nuevos alumnos con grandes fiestas, como corrida de toros, conciertos musicales, garden party y otros festejos, que han hecho se pasen unos días en agradable distracción y regocijo.

SOBRE UNA VACANTE

LA FARSA

Ya ha sido nombrado el Tribunal que ha de juzgar á los opositores que aspiren á la plaza vacante por resultas en nuestro Municipio. Los señores que componen el Tribunal son los siguientes: el Alcalde Sr. Martos y los Concejales Sres. Ortiz, López (don León), Conde, Peláez, Medina y el Secretario Sr. San Juan. El programa para la oposición no puede ser más fácil; se reduce á escritura al dictado, las cuatro reglas de la Aritmética y unos cuantos artículos de la Ley Municipal. Esto no nos extraña, pues en caso de ser algo más extenso, y aun así, tenemos la completa seguridad

que á ciertos opositores no les entrará el programa en su cerebro ni á tiros.

Todo hay que tenerlo en cuenta!

Alguien dice que va á dar principio la farsa, y que la plaza será á todo trance para el futuro yerno del Concejal Sr. Medina, aunque para ello haya que atropellar la justicia y los méritos de otros señores opositores.

Dadas las personas que componen el Tribunal, no podemos pasar á creer semejante cosa, toda vez que son de una muy reconocida probidad y honorabilidad sin mácula, haciendo creer que la oposición no será una farsa, sino un acto serio y justo, para evitar execraciones de la opinión pública y remordimientos de conciencia.

La opinión pública dice que la plaza será para el futuro yerno del Sr. Medina. ¿Acertará? Creemos que no; además, llega á nuestros oídos un rumor que pone muy en alto el nombre del Sr. Medina y de su futuro yerno; se dice que este señor, de acuerdo con su futuro yerno, han acordado que éste no vaya á la oposición para demostrar á la opinión, que tanto ha dicho, que ambos son hombres que tienen dignidad y ver-güenza.

Que sea enhorabuena, Sr. Medina.

DE PEDAGOGÍA

EL RURALISMO POLÍTICO

Los males que el proletariado urbano y rural sufren alcanzan también á los modestos propietarios del villorrio. Si su sencillez de costumbres y el estado de inconsciencia en que vegetan no lo impidieran, ellos, los labriegos, por ser los más expoliados, las víctimas elegidas que la sociedad inmola, daríannos á todos el remedio de nuestras endémicas enfermedades. Tal es su número y la tozudez que en realizar las cosas ponen.

La clase media de los pequeños pueblos es la que, engañándose y engañando, justifica más el dicho de Benavente de que pudo ser un ejemplar modelo para los de abajo y se limitó á ser una caricatura de los de arriba. Ello es producto de infinitos factores, cuya enumeración detallada sería prolija, pero que bien pudieran resumirse en uno, y nosotros lo haremos en obsequio á la verdad, siquiera nos cueste trabajo, la equivocada educación que á las masas rurales ha venido dándose. Nadie en los pueblos de la serranía de Cameros, ni de las mesetas castellanas, ni aun del Maestrazgo, sabe lo que la ciudadanía sea, ni en las villas de esas regiones son valores cotizables los de democracia, civismo, sufragio universal, etc., etc. Y que esto así suceda es imputable al organismo directriz, si, porque, dotando pobremente las escuelas de esos pueblos, llevó allí la escoria del Magisterio; pero hay cosas, lector, más hondas, á cuyo examen vamos en seguida.

Ese abandono que te parecerá, mirado de soslayo, algo corriente en nuestra vida política, es la resultante de la eterna mecánica social que siempre, siempre se cumple. Actúan en el mundo, disputándose sus destinos, dos fuerzas; la que constituyen los que todo lo tienen, los monopolizadores del bienestar, y la que forman los que no poseen nada, los usufructuadores de la pobreza, y permite la paradoja. La mayor ó menor cordialidad de relaciones entre estos dos elementos antagónicos está en razón directa con el grado de su cultura. Así, pues, dentro de lo que la defensa de los intereses dicta, se ve á las burguesías alemana, inglesa, belga, luchar denodadamente por el progreso, interesarse por la enseñanza; y admitiendo, si queréis, que no lo hagan por lo que el progreso beneficia á todos tanto como por lo que á ellos beneficia directamente, tendremos siempre que el egoísmo particular ha traído venturas á la colectividad.—De la burguesía española no podrá decirse nada semejante. Es acéfala y, por ende, abúlica; es

castrada, por su ineducación, primero, por el ambiente farisáico, después. De un sentido ético que tira de espaldas, lejos de hacer correr los ríos de la riqueza, falta de cultura técnica, desconocedora de los más elementales rudimentos de la vida comercial, limitase á jugar á la Bolsa y, fíjate bien, lector, vive de prestar dinero al Estado. Desatiende el cultivo de los campos y entrega sus predios á pobres colonos para los que sólo tiene gestos ceñudos y papel sellado si descuidan un día el pago del estipendio señalado. ¡Ah, estas son las clases conservadoras, las gentes de orden! Ellos, los señores, que impiden que el catastro se lleve á cabo, son los que, erigidos en autoridad, apremian al modesto contribuyente, al ilota que de sol á sol vierte sudor por sus poros todos en las tierras que usufructúa, si distrae el importe de su trabajo en necesidades caseras, olvidándose del Fisco. Ellos son los que, ayunos de lo que por moral se entiende, y carentes de valor, aprovechan la vanidad pueril del inocente gañán y le ponen de testafarro al frente de los cargos públicos para poder á sus anchas gobernar para la familia. Ellos son, en fin, los mogigatos que, mercaderes de la fe, en convivencia con el ensotano, sugestionan el alma simplicísima de los ignaros y los hacen instrumentos de sus torpes designios.

Y es esto algo que atañe á la vida nacional, aunque á los miopes de inteligencia se les antoje cuestión nimia. Podría decirse que en ello se juega la suerte de España, ya que porque el nepotismo es un hecho, huyen de las llanuras castellanas, donde las irrigaciones son indispensables, y de las campiñas andaluzas, donde la parcelación de la tierra daría resuelto el problema de los latifundios, miles de ciudadanos. Y cuenta que al hablar así no tomamos la emigración en su aspecto sensiblero, sino en otro más serio, en lo que es el nervio de la vida toda: en el aspecto económico.

La burguesía española no ha sabido cumplir su misión, y, ya que de ella no se pueda prescindir en absoluto, hay que legislar con la vista puesta en las miserias de los indigentes, parangonando la situación de nuestras clases desheredadas con las de otros países. Se impone llevar al Ministerio de Hacienda un Ministro Lloyd Georges que sepa sacar las castañas del dinero del fuego de la riqueza estática. Y urge también al Magisterio, y en ello le va quizás su dignificación, el cambio de frente que la vida de nuestros tiempos demanda, elaborando una democracia rural, incólume de corazón, de cultivado cerebro, que mejore y ennoblezca la condición del labriego, abriéndole el pecho á la esperanza del logro de un mañana de justicia.

Valentín SÁNCHEZ DURÁN.

Si el partido republicano de Toledo y el Centro Obrero no presentan en las próximas elecciones candidatos por todos los distritos, se hace de todo punto necesario el poner en las entradas de la ciudad un gran letrero, que diga: «Los republicanos de Toledo son eunucos; son, tanto éstos como los obreros, un rebaño de hipócritas y cobardes.»

Interesa á los emigrantes.

Nuestro digno Gobernador D. Fernando Boccherini, nos ha mandado para su publicación la siguiente nota, que con sumo gusto insertamos por ser de capitalísimo interés:

«Llegado á conocimiento de la Sección de Inspección del Consejo Superior de Emigración que en el puerto de Barcelona están ya comprometidos todos los pasajes de tercera disponibles en los buques que habrán de llegar á aquel puerto en lo que queda de mes, se pone en conocimiento del público, con el fin de evitar acudir á embarcar á aquel puerto gran número de emigrantes, los que por virtud de estas circunstancias se encontrarían en situación difícil al no poder emprender el viaje.

Recurso de queja

Interpuesto para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por varios Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, contra el fallo dictado por el Sr. Gobernador civil en alzada formulada por los mismos, sobre reconocimiento y formalización de pagos y créditos de dicho Municipio.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación:

Los que suscriben, Concejales del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, con cédulas personales del ejercicio corriente, ante V. E. comparecen y respetuosamente tienen el honor de exponer: Que en la sesión celebrada por el mismo el 2 de Agosto próximo pasado se dió cuenta de una Moción de Contaduría, encaminada á que se autorizasen y legitimasen pagos satisfechos en ejercicios anteriores, con exceso del crédito consignado en presupuesto, y de un proyecto de presupuesto extraordinario que la Comisión de Hacienda presentaba, acompañado de su correspondiente Memoria, en que encarecía la necesidad de llevarle á efecto, para atender, con el mayor rendimiento, del arbitrio de pesos y medidas y con las mejoras obtenidas en orden al impuesto de Consumos, á dos conceptos principales, ó sea la consignación de crédito suficiente para la campaña sanitaria, en previsión de epidemia y al reintegro de suplementos de crédito ó pagos hechos por Depositaria, ya mencionados: Que ello se aprobó por gran mayoría de votos, pero no sin que antes hiciéramos notar nuestra oposición á todo lo extremo que la merecían, muy especialmente al reconocimiento y formalización de pagos, tan añejos como indebidos: Que en la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento, constituido en Junta municipal el 22 del mismo mes, se puso á discusión el expediente respectivo y se acordó, con nuestros votos en contra, reconocer la necesidad de efectuar el pago de las 29.275,12 pesetas á que se elevan en junto las partidas pendientes de formalización, su legitimidad y buena data y la conveniencia de formalizarlas, así como la aprobación de un presupuesto extraordinario, en cuya sección de gastos aparece consignada dicha suma á tales efectos.

Que en tiempo hábil y forma adecuada nos alzamos de estos acuerdos ante el señor Gobernador civil de la provincia, quien, con fecha 22 del pasado Septiembre, se sirvió acordar la improcedencia del recurso, reservándonos la facultad de sostener el derecho que nos asista ante el Tribunal de Cuentas del Reino, único que considera competente para conocer de los antecedentes á que dicha alzada se refiere; y hacer presente á la Junta municipal, de que formamos parte, que puede la misma reclamar contra dicha providencia ante el Sr. Ministro de la Gobernación, dentro del término de ocho días, de conformidad con los artículos 144 y 146 de la Ley Provincial, en armonía con el 150 de la Municipal.

Parécenos, Excelentísimo Señor, que la primera autoridad civil de la provincia no ha dedicado á este asunto la debida atención por causa quizá de sus múltiples trabajos, pues, de otra suerte, no se explicarían las confusiones, incongruencias ó errores que en su fallo se observan, ni hubieran pasado desapercibidas ante su vista las muchas infracciones legales que nos servimos indicarle, comprobadas ó fácilmente comprobables, así como el distinto carácter de unas y otras y la importancia de todas ellas.

Los recurrentes hubimos de significar y razonar ante el Sr. Gobernador, que las sesiones citadas fueron presididas por el Sr. Alcalde, D. Pedro Martos de la Fuente, y que las votaciones fueron nominales, no obstante haber sido requerido en sentido negativo, al objeto de dar cumplimiento al artículo 106 de la Ley Municipal y el 70 del Reglamento dictado para el régimen de aquéllas, puesto que el reconocimiento y formalización de la mayor parte de pagos y créditos á que se refieren, afectan á la época en que dicho señor fué Alcalde Ordenador; y otros vocales de la Junta abandonaron el Salón por considerarse comprendidos en dichas prescripciones:

Que el expediente á que se refiere Contaduría, la Comisión de Hacienda, Concejales y asociados, como indispensable para justificar y formalizar esos excesos de gastos, al tenor de lo que previene la Real orden de 30 de Julio de 1859 y la Circular de 12 de Marzo de 1860, no se ha incoado ni tramitado en la época que éstas determinan, en el ejercicio á que se contraen, ni aun antes de la sesión del día 2: Que tal expediente nace ahora para que surta efecto en un presupuesto extraordinario que reclaman las medidas sanitarias, sin que en aquél se justifique que los excesos de gastos obedecieran á causas inevitables, ni su legítima inversión, ni la necesidad imprescindible que le hubiese ocasionado; en una palabra, nada de lo que dichas disposiciones preceptúan como requisitos previos á su aprobación ministerial, y á su inclusión en la Cuenta que después ha de censurar el Tribunal Superior: Que no consta que estos excesos de gastos, principalmente de los ejercicios de 1893, 1895, 1896, 1906, 1909 y 1910 fueran objeto de libramiento, que se incluyeran en las liquidaciones mensuales, trimestrales y anuales, ni que su cuantía figurase en las relaciones nominales á que se refiere el Real decreto de 21 de Marzo de 1905, que se considera infringido, al par que las más rudimentarias reglas de Contabilidad.

Y PARA TERMINAR, QUE EL IMPORTE DE DICHS PAGOS Ó GASTOS PARECEN FIGURAR COMO «EXISTENCIA EN CAJA» EN LOS DIFERENTES ARQUEOS, NO OBSTANTE ESTAR SATISFECHOS.

Pues bien, Excelentísimo Señor, respecto al primer punto, ó sea el relativo á las sesiones del día 2 y 22 de Agosto próximo pasado, nada nos dice el Sr. Gobernador; parece ser que precinde de él, como si no hubiera sido recurrido, y como si el número de concurrentes á una sesión y la forma de votar, no pudieran influir en los acuerdos y sus consecuencias; Quién sabe si los que nos ocupan hubieran sido totalmente distintos de haberse cumplido con el art. 106 de la Ley Municipal!

Por lo que concierne al segundo extremo, esto es, al expediente justificativo de exceso de gastos, hace constar que no hemos debido recurrir á su autoridad, pues que tratándose de los cometidos en otros presupuestos que deberán aparecer en la cuenta del ejercicio corriente, al Tribunal Superior de este ramo incumbe su conocimiento, y que al mismo podemos recurrir cuando sea presentada.

A parte de que no conocemos precepto alguno legal que autorice este recurso, y de que el digno Sr. Gobernador deja de puntualizarnos la Ley y el artículo que lo establece, infringiendo con esta omisión el 146 de la Ley Provincial, se nos ocurre una idea, en orden á la posibilidad material de recurrir; pues sepa Dios si para cuando se presente la cuenta seamos Concejales ó vivientes, sobre todo, advirtiendo que nuestro Ayuntamiento tiene por rendir unos diez años de cuentas, y es probable que prosiga esta costumbre tan ilegal como funesta y depresiva, á pesar de las excitaciones que tienen formuladas los exponentes, para interrumpirla.

No, nosotros entendemos que no cabe recurso ante el Tribunal Superior de cuentas y que, la aprobación ó desaprobación del expediente mencionado, compete á V. E. en primer término, y sin perjuicio de la censura posterior de aquél organismo, por cuyo motivo al Ministerio de su digno cargo debieron ser remitidas las diligencias, en observancia de la Real orden y Circular citadas de 30 de Julio de 1859 y 12 de Marzo de 1860, toda vez que no se trata de cuentas, si no de un requisito previo á las mismas, y en ambas disposiciones se exige resolución del Sr. Gobernador, ó del Ministerio, en casos de la cuantía del que nos ocupa.

Y por último, Excelentísimo Señor, aun prescindiendo de tantas infracciones que saltan á la vista, si en las sesiones de los días 2 y 22 de Agosto se ha faltado al artículo 106 de la Ley, por lo que afecta á los asuntos que nos ocupan, y en el reconocimiento de pagos y créditos no se ha cumplido lo prevenido en las repetidas Real orden y Circular, claramente se deduce que ellos no han podido figurar en el presupuesto extraordinario, pues llevan consigo, según nuestro modesto entender, un vicio de nulidad ó procedimiento, que debió ser advertido y corregido por el Sr. Gobernador, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 de la Ley Municipal.

Mas si se advierte que esta autoridad, en su comunicación del 22 del pasado, devuelve el citado presupuesto al Ayuntamiento para su ejecución, en vista de que no hay ninguna extralimitación legal; que á renglón seguido previene que su resolución no implica aprobación ni desaprobación de la parte referente á las 29.275,12 pesetas, que se trata de formalizar, y deberán ser censuradas al rendirse las cuentas del ejercicio presente, ya que no se han formado los expedientes de exceso de gastos que debieron formarse oportunamente, y que en dicho presupuesto se hace constar por el Gobierno civil que se ejecute en la forma que inmediatamente precede, hemos de afirmarnos y ratificarnos en la creencia que expusimos al principio, relativa á confusiones ó errores del fallo recurrido, que estimamos, con todos los respetos debidos, improcedente, tanto por lo que respecta al fondo como á la forma.

Por lo expuesto, á V. E. suplican, en uso de las facultades que les confieren los artículos 144 y 146 de la Ley Provincial, la Ley de 19 de Octubre de 1889, el Reglamento de 22 de Abril de 1890 y el art. 1.º del Real decreto de 19 de Agosto de 1901, se digne admitir el presente recurso, y con vista de los antecedentes de su razón, de las disposiciones aplicables y de las copias certificadas de las sesiones del 2 y 22 de Agosto último que se acompañan, juntamente con la certificación de esta Contaduría de Fondos municipales, relativas á cuentas sin rendir y á la falta de inclusión del importe de los pagos en las liquidaciones, se sirva revocar la providencia recurrida, declarando nulos y sin ningún valor los acuerdos que la motivaron y corrigiendo las infracciones legales y vicios de procedimiento que se mencionan, por ser así de justicia, que pedimos y no dudamos obtener de la reconocida rectitud de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.—Toledo 4 de Octubre de 1911.—Excelentísimo Señor.—Fernando Aguirre.—Juan Muro.—Ramón López.

Hé aquí lo resuelto por el Sr. Gobernador: «Hay un membrete que dice: Gobierno civil.—Toledo.—Sección de cuentas.—Número 149. Vista la instancia presentada por ustedes solicitando se curse el recurso de alzada que interponen ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación contra providencia de este Gobierno de 22 de Septiembre en materia de presupuestos municipales: Resultando que el indicado recurso ha sido interpuesto por tres Concejales y no por la Junta municipal: Considerando: que según determinan taxativamente los arts. 150 de la Ley Municipal y el 23 del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909, sólo las Juntas Municipales son las que pueden recurrir ante el Ministerio contra las resoluciones de los Gobernadores en materia de Presupuestos, y por tanto los apelantes carecen de personalidad para interponer el mencionado recurso. He acordado declarar no ha lugar á tramitar el recurso entablado por ustedes, devolviéndoles el mismo en su consecuencia, juntamente con los documentos que acompañan, haciéndoles saber que, contra la presente resolución de negativa del trámite de la apelación, pueden interponer recurso de alzada ante el Ministerio de la Gobernación en el plazo de diez días, de conformidad con lo que preceptúan los arts. 144 y siguiente de la Ley Provincial. Lo que comunico á ustedes para su conocimiento y demás efectos, haciéndoles saber que pueden presentarse en este Gobierno en día no feriado y á las horas de oficinas, para recoger, mediante el oportuno recibo, el recurso y documentos que acompañan al mismo. Dios guarde á usted muchos años.—Toledo, 10 de Octubre de 1911.—Fernando Boccherini.—Hay una rúbrica.—Sr. D. Fernando Aguirre, D. Juan Muro y D. Ramón López, Concejales del Ayuntamiento de esta capital.—Es copia.»

Hé aquí lo resuelto por el Sr. Gobernador: «Hay un membrete que dice: Gobierno civil.—Toledo.—Sección de cuentas.—Número 149.

Vista la instancia presentada por ustedes solicitando se curse el recurso de alzada que interponen ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación contra providencia de este Gobierno de 22 de Septiembre en materia de presupuestos municipales: Resultando que el indicado recurso ha sido interpuesto por tres Concejales y no por la Junta municipal: Considerando: que según determinan taxativamente los arts. 150 de la Ley Municipal y el 23 del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909, sólo las Juntas Municipales son las que pueden recurrir ante el Ministerio contra las resoluciones de los Gobernadores en materia de Presupuestos, y por tanto los apelantes carecen de personalidad para interponer el mencionado recurso. He acordado declarar no ha lugar á tramitar el recurso entablado por ustedes, devolviéndoles el mismo en su consecuencia, juntamente con los documentos que acompañan, haciéndoles saber que, contra la presente resolución de negativa del trámite de la apelación, pueden interponer recurso de alzada ante el Ministerio de la Gobernación en el plazo de diez días, de conformidad con lo que preceptúan los arts. 144 y siguiente de la Ley Provincial. Lo que comunico á ustedes para su conocimiento y demás efectos, haciéndoles saber que pueden presentarse en este Gobierno en día no feriado y á las horas de oficinas, para recoger, mediante el oportuno recibo, el recurso y documentos que acompañan al mismo. Dios guarde á usted muchos años.—Toledo, 10 de Octubre de 1911.—Fernando Boccherini.—Hay una rúbrica.—Sr. D. Fernando Aguirre, D. Juan Muro y D. Ramón López, Concejales del Ayuntamiento de esta capital.—Es copia.»

Confesiones femeninas.

Las niñas de la clase media.

Yo he de confesar ingenuamente que para dicha mía no pertenezco á esa clase, poseo una buena dote, y además creo

que, de pertenecer á ella, me libraría de sus garras opresoras, puesto—¡por qué no decirlo!—soy bastante bonita de cara, y tengo un palmito capaz de volver *mochales* á cualquier poyo adinerado; que me daría trajes lujosos, sombreros á la *dernier* y bienestar, á cambio de yo entregarle mi belleza, que no era poco. Tú crearás, lector, que soy positivista ¿verdad?, pues no es así; hablo de esta manera y obraría en la forma expuesta si perteneciera á la clase media, donde todas las mujeres, por instinto de conservación, son positivistas, pero yo, como tengo cupones que cobrar, no pienso así, y jamás daré mi mano á un hombre por su dinero; si me caso lo haré completamente enamorada, y si puede ser escritor mi esposo, mejor que mejor.

Yo compadezco á esas pobres señoritas de la clase media, verdaderas heroínas que ocultan el sufrimiento de sus almas con sonrisas y aparato mentido, y alternan en la sociedad, arreglándose ellas mismas sus vestidos en casa, y adornan sus sombreros con plumas y lazos para que puedan sostenerse uno y otro año al tenor de la última moda. Las señoritas adineradas miran á estas pobres señoritas con desdén y desprecio, y es porque, como ellas de nada carecen, ignoran lo que supone el luchar con la vida y vivir decentemente con sombrero y trajes de temporada, con arreglo á un sueldo de seis mil reales ó una modesta pensión de las clases pasivas, aunque sus estómagos estén exhaustos, como ocurre la mayoría de las veces. Estas señoritas son las más soñadoras, y es que su miseria á ello les obliga; la que es algo bonita, tiene la esperanza de ser redimida, espera que llegue á ella un guapo mozo que, al darla su mano, la dé también la felicidad, su ilusión es pescar marido, aunque sea un modesto empleado; otras anhelan más, sueñan con lujosos trajes y un brillante *auto*, que la mayoría de las veces es sustituido por un piso de tres duros, puesto que su marido sólo gana cinco ó seis mil reales en cualquier dependencia particular ú oficina del Estado.

Las señoritas de la clase media son todo un poema de dolor y resignación; pasan por la vida de una manera fugaz, sin que nadie se fije en ellas, sin tener trajes y sombreros bonitos, que tanto gustan á las mujeres, y haciendo cábalas económicas en la mesa del comedor, donde en invierno existe un viejo brasero de aboyada alambra que contiene diez céntimos de cisco. Y se pasan así la vida, yendo á la muerte, la mayoría de las veces, con su ilusión no satisfecha, cuando no es la miseria quien las lleva, por haber derrotado á la virtud y haber hecho triunfar al vicio.

Yo os compadezco, pobres señoritas, y creo que si los hombres pudieran oír vuestros coloquios familiares y vuestros apuros y sufrimientos, se casarían en seguida, haciendo con ello dos obras de caridad, como es «consolar al triste» y «dar de comer al hambriento».

Eleonora SAVIERI.

NOTICIAS

Ha dado á luz con toda felicidad un hermoso niño la esposa de nuestro muy querido amigo el banquero de esta capital don Manuel Cano.

Tanto la madre como el hijo se encuentran completamente bien, cosa que celebramos, dada la amistad y cariño que profesamos á todos los de esa casa.

Por tan fausto motivo, reciban los padres nuestra más sincera felicitación.

En la pasada semana fué conducido á la última morada el cadáver de D. Antonio Canosa, conocido industrial, con cuya amistad nos honrábamos.

A su familia, y muy especialmente á su hermano, practicante de esta localidad y querido amigo D. Manuel, enviamos la expresión de nuestro dolor por tan sensible pérdida.

También ha fallecido el niño José Silva y Gutiérrez, á los seis años de edad, por cuyo motivo enviamos nuestro más sentido pésame á su padre D. José.

Nos dicen que muy en breve aparecerá en nuestra capital un nuevo colega mensual, órgano de la Asociación de Dependientes de Comercio, y defensor de los intereses de la clase, que llevará por título *El Dependiente de Comercio*.

TOLEDO

Gutenberg, Imprenta Moderna de A. Garijo. Capuchinas, 2, teléfono 89.

GRAN RESTAURANT
DE
FAUSTINO VEGA

Único en su clase. Especialidad en asados, perdices y paellas.

PRECIOS ECONÓMICOS

Barrio Rey, 9, teléfono 201.—Toledo.

El Restaurador de la salud.

Cura las enfermedades producidas por la condición desordenada de los órganos digestivos é impureza de la sangre, mal de hígado, etc. etc.

PROBAD Y OS CONVENCERÉIS

SE REGALAN MUESTRAS Á QUIEN LO SOLICITE

Depositarios: Droguería de Julio González Hermanos, Garcilaso de la Vega, 1 y 3, TOLEDO.

Droguería y Perfumería
de
Constantino Herrera.

(Sucesor de García Frutos).

Especialidad en drogas y barnices.

32, Comercio, 32.

TOLEDO

RELOJERÍA, ÓPTICA Y MATERIAL ELÉCTRICO
ANICETO DEL VALLE, Belén, 15, Toledo.

Inmenso surtido en relojes de bolsillo, desde 4,50 pesetas hasta 1.000 ídem.—Despertadores corrientes y de última novedad, á 3 pesetas.—Relojes pared, desde 4 pesetas.

Esta casa, que trabaja la óptica con gran extensión, ofrece gafas y lentes con cristal roca 1.^a, desde 7 pesetas.

Lentes ahumados, con cristales especiales de colores higiénicos.—Gemelos para teatro, campo y prismáticos.

En electricidad tiene cuanto concierne al ramo, y en bombillas hay de todos los voltajes, desde 0,50 pesetas. Lámparas Osram, Tántalo y demás marcas.

Belén, 15.—ANICETO DEL VALLE.—Toledo.

“LA VALENCIANA,”

Gran zapatería de lujo.
Es la que vende más barato.

Inmejorable calidad en los géneros.

13 y 15, Comercio, 13 y 15.—TOLEDO

Lavado doméstico con la incomparable pasta jabonosa **Crema Whitest**

¡Señoras! No más jabón.

Economía de tiempo y dinero, higiene, blancura y duración de las ropas obtenéis si en lugar de jabón laváis con CREMA WHITEST, conocida en toda España por sus inmejorables resultados.

Aplicable para todos los usos domésticos y de gran utilidad en los talleres para desengrasar y desinfectar las manos.

DETALLES EN PROSPECTOS

Punto de venta: Droguería de Julio González Hermanos, Garcilaso de la Vega, 1 y 3.—TOLEDO.

Representante: D. Anastasio Rodríguez, Real, 18.—TOLEDO.

GRAN SALÓN DE PELUQUERÍA Y BARBERÍA

DE

JULIO PEREZAGUA

Esta casa está montada con arreglo á los últimos adelantos en su ramo. Prontitud y limpieza en los servicios. Esterilización de todos los aparatos.

Sus condiciones higiénicas recomiendan por sí sólo esta casa.

10, Magdalena, 10.—TOLEDO

GRAN HOTEL IMPERIAL
DE
GUILLELMO LÓPEZ

COCHE DE SU PROPIEDAD Á LA ESTACIÓN

7, CUESTA DEL ALCÁZAR, 7, TOLEDO

Sastrería Madrileña.

Es la más económica; hace las prendas á gusto de todos.

Especialidad en el corte de pantalones.

Primera casa en panas.

Admito género para la confección.

CAPAS — GABANES — PELLIZAS

Hombre de Palo, 1.—TOLEDO

Confitería, Pastelería y Fábrica de Mazapán
de
TELESFORO DE LA FUENTE

Zocodover, 47 al 50, teléfono 234.—TOLEDO

ESTA CASA NO ANUNCIA

Únicamente en este caso, creyendo cumplir un deber en pro de la humanidad, dice:

«Que los cafés y chocolates elaborados en su casa, es lo mejor que se conoce.»

Lámparas de filamento metálico

Luz clara y brillante.—Economía en el consumo.

Surtido completo en las marcas Osram, Tántalo, Philips y metal, y todas las mejores marcas, de 10 á 1.000 bujías.

Voltajes adaptados á las Redes de la población y á las de la provincia. Lámparas filamento metálico desde 1,75 ptas.—Lámparas filamento de carbón desde 0,50 ptas.

E. ÁLVAREZ

Comercio, 23 y 25, Toledo.

Material eléctrico de todas clases. — Relojería. — Óptica. — Electricidad.

Cordelería, Alpargatería y Curtidos
de
ELEUTERIO HERNÁNDEZ
Comercio, 6.—TOLEDO

Es la casa que vende más barato.
Cañizo de cielo raso y toldos para carros.—Lonas de todas clases.

ANUNCIOS

á precios convencionales.